



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1264

LONGAVÍ, 27 SET. 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Carla Herrera Riquelme	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Carla Herrera Riquelme Rut N° [REDACTED] Monto: \$250.000
Rebeca Molina Martínez			Aporte económico exámenes médicos, cuenta	Rebeca Molina Martínez Rut N° [REDACTED] Monto: \$109.000
Patricia Garrido Luengo			Aporte económico para operación médica, cuenta	Patricia Garrido Luengo Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Ana Roca Poblete			Aporte económico para operación médica, cuenta	Ana Roca Poblete Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Sandro Quiroz Villegas			Aporte económico para aporte funerario, cuenta	Sandro Quiroz Villegas Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
María Meza Candia			Aporte económico para Materiales de construcción, cuenta	María Meza Candia Rut N° [REDACTED] Monto: \$250.000



Marta Urrutia Carrión		Aporte económico para conexión de agua, cuenta	Marta Urrutia Carrión Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Fidelmira Antúnez Pereira		Aporte económico para Compra bolones, cuenta	Fidelmira Antúnez Pereira Rut N° [REDACTED] Monto: \$65.000
Aída Ávila Ríos		Aporte económico funerario, cuenta	Aída Ávila Ríos Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Grimaneza Mora Salgado		Aporte económico para fosa séptica, cuenta	Grimaneza Mora Salgado Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000
Juan Silva Muñoz		Aporte económico para Materiales de Construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$315.000
Mireya Gutiérrez Muñoz		Aporte económico fosa séptica, cuenta	Mireya Gutiérrez Muñoz Rut N° [REDACTED] Monto: \$79.000
Elizabeth Cerda Montecino		Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Elizabeth Cerda Montecino Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ROBERTA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

R. Elgueta/G. Fuentealba/  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LUIS ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Decreto N° 1269